



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 117-2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **23 JUL. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 635-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 20 de julio de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 27; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102251 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de elaboración de estudio de pre inversión Mejoramiento del Parque Ernesto Alayza Grundy Sector2, Subsector 2.6 Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Informe Nro 159-2018-13.30-SP-GDD/MSI de la Subgerencia de Proyecto, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1612-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.07.2018;

Que, con el N° de referencia 103 en el Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Simplificada para el "servicio de mejoramiento y acondicionamiento del depósito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres de la MSI" por un valor estimado de contratación de S/. 119,025.00 (Ciento Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 Soles); cabe indicar que, con fecha 03 de abril 2018 se convocó el procedimiento, y con fecha 19 de abril de 2018 de acuerdo al cronograma se otorgó la buena pro por Adjudicación Simplificada Nro AS-32-2018-SL/MSI al postor H.O.C. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. por un valor adjudicado de S/ 109,864.00 (Ciento Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles). El 24 de abril el postor H.O.C. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. presentó los documentos para el perfeccionamiento del contrato; sin embargo no cumplió en presentar la Carta Fianza correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, lo que fue requerido a través de la Carta Nro 162-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de abril de 2018. Con fecha 04 de mayo de 2018 el postor H.O.C. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. remitió la Carta Fianza Nro 180359 emitida por el Banco GNB. Con fecha 15 de mayo de 2018 la Subgerencia de Tesorería a través de correo electrónico solicitó al Banco GNB sirva confirmar la autenticidad de la Carta Fianza Nro 180359, siendo que la referida entidad bancaria señaló que dicha Carta Fianza no había sido emitida por ellos. Cabe precisar que con fecha 07 de mayo de 2018 se suscribió el Contrato Nro 044-2018-MSI, se procedió a realizar la fiscalización de los documentos presentados por la empresa H.O.C. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., dichas acciones incluyeron la verificación de la Carta Fianza Nro 180359, se realizaron las consultas al Banco GNB tanto mediante correo electrónico como a través de cartas debidamente remitida por la Subgerencia de Logística y Subgerencia de Tesorería, el Banco GNB a través del Doc.Simple Nro 000835218 de fecha 23 de mayo de 2018 quien a determinado que la Carta Fianza Nro 180359 presentada por la empresa H.O.C. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. no ha sido emitida por dicha entidad bancaria; se puede establecer que el accionar de la precitada empresa constituye una flagrante vulneración al principio de presunción de veracidad y configura una causal de nulidad del Contrato Nro 044-2018/MSI. Mediante Resolución de Alcaldía Nro 217 de fecha 01 de Junio de 2018 declara la nulidad de oficio del Contrato Nro 044-2018-MSI, por la causal de transgresión del principio de presunción de veracidad, de conformidad con lo establecido en el literal b) inciso 2) del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado;



De conformidad con el Memorando N° 321-2018-14.0.0-GSCGRDC-MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, señala que con Resolución de Alcaldía Nro 217 se ha declarado la Nulidad de Oficio del Contrato Nro 044-2018-MSI, el mismo que persiste la necesidad de reubicar los archivos y ambientes de las subgerencias a cargo de la GSCGRD, en ese sentido solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones en mérito al anexo Nro 02 adjunto, con la finalidad de realizar el mejoramiento y acondicionamiento del depósito de la GSCGRD de la Municipalidad de San Isidro. En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de incluir el procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para el "servicio de mejoramiento y acondicionamiento del depósito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres de la MSI" por un valor estimado de contratación de S/. 119,025.00 (Ciento Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 Soles). De acuerdo con el Memorando N° 157-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 12 de julio de 2018 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que el procedimiento de selección se encuentra debidamente financiado.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el N° de referencia 19 en el Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "adquisición de uniformes y vestuario para personal operativo de diversas áreas de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 1'041,483.56 (Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 56/100 Soles); De acuerdo al memorándum Nro 073-2018-GSCGRD/MSI de fecha 08 de febrero 2018 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres – GSCGRD, solicitó la adquisición de uniforme de la GSCGRD y su subgerencias a cargo (Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Transito, Subgerencia de Fiscalización) y la exclusión de los ítems programados de las otras unidades orgánicas, estando que la GSCGRD y subgerencias a cargo cuenta con las especificaciones técnicas. Cabe indicar que, con fecha 11 de abril 2018 se convocó el procedimiento de selección LP-05-2018-CS/MSI y de acuerdo al cronograma se otorgará la buena pro el 30 de julio de 2018.

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de incluir el procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la "adquisición de vestuario e indumentaria de trabajo para personal administrativo y operativo de la MSI", por un valor referencial de S/. 189,732.10 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos con 10/100 Soles). De acuerdo con el Memorando N° 157-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 12 de julio de 2018 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que el procedimiento de selección se encuentra debidamente financiado.



Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102382 de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de equipos de contenedores soterrados de carga trasera de dos cuerpos" por un valor referencial de S/. 270,750.00 (Doscientos Setenta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Informe Nro 439-2018-1620-SGA-GS/MSI de la Subgerencia de Gestión Ambiental, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1638-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.07.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 635-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 26va modificación al Plan Anual versión 27;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 27, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

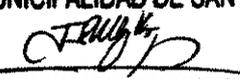
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

ANEXO 01 Inclusiones



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

G) BICLAS:

0481

F) RUC:

2018

2013034211

ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATACION ENCUBIERTA		OBJETO DE CONTRATACION		TIPO DE PROCESO		TIPO		FECHA DE ARCHIVO		REVISION DE LA PAC POR LAS OBSERVACIONES	
N.º de Unificación de Bases	N.º de Unificación de Bases	TIPO DE PROCESO	TIPO	FECHA DE ARCHIVO	FECHA DE ARCHIVO						
25	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
26	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
27	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
28	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
29	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
30	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
31	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
32	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
33	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO

REVISION DE LA PAC POR LAS OBSERVACIONES		FECHA DE ARCHIVO		FECHA DE ARCHIVO		FECHA DE ARCHIVO		FECHA DE ARCHIVO		FECHA DE ARCHIVO	
N.º de Unificación de Bases	N.º de Unificación de Bases	FECHA DE ARCHIVO									
25	0 - Unidad	26.00	1 - Soles	2.240.00	15	01	31				
26	0 - Unidad	458.00	1 - Soles	31.620.00	15	01	31				
27	0 - Unidad	260.00	1 - Soles	6.866.00	15	01	31				
28	0 - Unidad	332.00	1 - Soles	10.624.00	15	01	31				
29	0 - Unidad	34.00	1 - Soles	1.330.00	15	01	31				
30	0 - Unidad	71.00	1 - Soles	2.840.00	15	01	31				
31	0 - Unidad	6.00	1 - Soles	240.00	15	01	31				
32	0 - Unidad	156.00	1 - Soles	6.120.00	15	01	31				
33	0 - Unidad	24.00	1 - Soles	2.160.00	15	01	31				
34	0 - Unidad	3.00	1 - Soles	270.750.00	15	01	31				

120 1. 0 - Por la Entidad

1 - Por el proveedor

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE ANALISIS DE SUELOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SUELOS DEL CENTRO TECNICO DE

08

08

7 - Julio

361 - S/n

0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 127 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 03 AGO. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 681-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 03 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 28; y

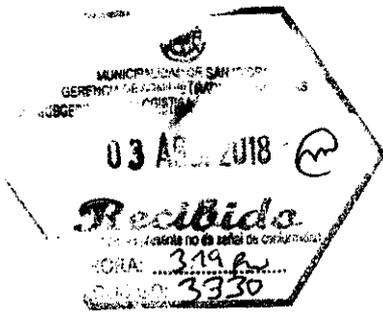
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102596 de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, solicita iniciar las respectivas para la "Adquisición de suministro de productos alimenticios para el programa del vaso de leche (leche evaporada entera)" por un valor referencial de S/. 64,143.45 (Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con 45/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 578-2018-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1775-2018 y la Previsión Presupuestal CCP N° 016-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.08.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 681-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 27va modificación al Plan Anual versión 28;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 28, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



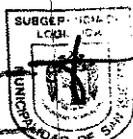
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Subgerencia de Logística

PRV. N° 2971-2018-0830-SL-GAF/MSI

Para: *Alexandra Osorio*

- | | |
|--|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Atención | <input type="checkbox"/> Tramitar |
| <input type="checkbox"/> Iniciar | <input type="checkbox"/> Seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Revisión y Análisis | <input type="checkbox"/> Conocimiento |
| <input type="checkbox"/> Preparar Proyecto | <input type="checkbox"/> Archivo |



03 JUN 2018



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

AÑO: 2018

CÍDIGOS:

011320

EJECUCIÓN: 20180304211

FUENTE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 04-2018-UBB-047-465

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD COMERCIAL DE ORIGEN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Inscripción en Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MEDIDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORRIDO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE ANUNCIO DE LICITACIÓN	MECANISMO DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DEUDA DEL PAC POR FUERZAS ARMADAS
127	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Bienes	1 - Por procedimientos de selección	1 - Bienes	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (LECHE EVAPORADA ENTERA)	201317020007453	30 - Servicio	20,363.00	1 - Sume		84,143,616	01 - PROV	00.00	08 Agosto 2018	SURGENCIA DE LOGÍSTICA	0 - SI	

127



Quiyo B.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 129 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **10 AGO. 2018**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 690-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 29; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102469 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de remodelación y acondicionamiento de las oficinas de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 110,441.39 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 39/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 082-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1828-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.08.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 690-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 28va modificación al Plan Anual versión 29;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 29, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
Gerente Administración y Finanzas (e)





AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

CANCELAS:

MRI

F/PLEGADO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° DA.2018-0900-CAF-MRI

BIENIO:

2018

F/PLUGO:

2018032471

N.º UNIC. PREP	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONVOCANTE DE CORPORATIVO O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE. CEBANTE	DESCRIPCION DEL ANTEGERENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICION DE UBICACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS COTEAL-TAGIONES	OSERVA-CIONES	DEFINICION DEL PAC POR LA ENTIDAD CONVOCANTE	
1	0 - Por la Entidad	1 - Pro procedimientos de selección	2 - Servicios	0 - NO	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE RECORRELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	72121030023143	110.441.39	30 - Servicios	1.000	1 - Soles	1.000	110.441.39	01 - DEPA	01 - GSA	00	0 - Agosto	01 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 31	0 - 31





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 132 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 14 AGO. 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 702-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 14 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 30; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102669 de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de arrendamiento de local para el funcionamiento del Gimnasio Municipal en el Sector 5 del Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 99,400.00 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa, de acuerdo al Memorando Nro 627-2018-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que la inclusión responde a la reprogramación de metas institucionales; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1836-2018 y la Previsión Presupuestal CCP N° 018-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.08.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 702-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 29va modificación al Plan Anual versión 30;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

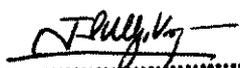
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 30, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANOMBRE DE LA ENTIDAD : 001317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS : M81

PIRINCIPAL : Para generar el archivo XML, para el SEACE Proceso CTRL = 0. En las columnas con subíndice And/ presione And/ para obtener ayuda.

UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-ABMG-047-ABM

UNIDAD EJECUTORA : G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BIENIO : 2018

E/ RUC : 2019854211

N°	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ART. CEBERRE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye subíndice)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA CONTRATACION	PROV	DIST	FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSEVA. CIONES	DIVISION DEL PAC POR DIVISIONES
130	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento	2 - Servicios	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL EN EL SECTOR 5 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	0 - NO	0 - NO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye subíndice)	861315020004928	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		28,000.00	DEFA	PROV	DIST	08	08 - Agosto	31 - Procedimiento DE LOGISTICA			17 - 51





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° ¹³⁴ -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 AGO. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 716-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 31; y

CONSIDERANDO:

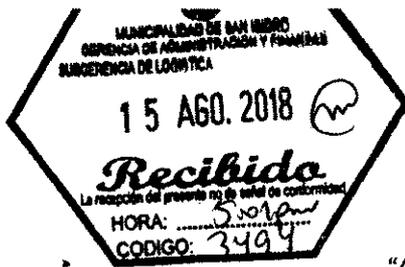
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 10 en el Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de material e implementos de laboratorio" por un valor estimado de contratación de S/. 100,385.05 (Cien Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 05/100 Soles); que contiene sesenta y tres ítems, el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercados Nro 20-2018-CMY-SL de fecha 08 de agosto de 2018 de la Srta. Carmen del Pilar Mendoza Yactayo, determinando el valor referencial de S/ 62,018.00 (Sesenta y Dos Mil Dieciocho con 00/100 Soles) cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Comparación de Precio;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento N° de referencia 10, e incluir el procedimientos de selección de Comparación de Precio "Adquisición de reactivos para laboratorio", por un valor referencial de S/. 62,018.00 (Sesenta y Dos Mil Dieciocho con 00/100 Soles), la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1849-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 14 de agosto de 2018; siendo que dicha inclusión responde a la modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, por lo que también





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

se procederá a excluir el procedimiento de selección Nro de referencia 10, programado inicialmente:

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102558 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de construcción de techo metálico e instalación de luminarias en sede del Complejo Deportivo de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 110,149.39 (Ciento Diez Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 39/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 236-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1845-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.08.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 716-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 30va modificación al Plan Anual versión 31;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 31, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

4) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CI SOLAR :

P. URGENTE :

001537-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORDO - LIMA

MSI

Para generar el archivo XML para el SEACE y Sistema CTEL + O

En las columnas con asteriscos * se debe completar según

DI UNIDAD EJECUTORA :

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0880-GI-MSI

BIARRD :

ETRUC :

2018

2018032421

N.º de Unidad Ejecutora	N.º de Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONOCIMIENTOS CORPORATIVO O EMPRESARIAL	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDERE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBIERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDOMINIO DE LA PRESTACION DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCION	ADJUDICACION DE LAS OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	RESOLUCION DEL PAC POR LA QUE SE APRUEBA O MODIFICA EL PAC
																SEPA	PROV	DIET				
34	0-NO					INDICADOR BIOLÓGICO DE CONTAMINACION A CALOR HUMANO, 35				428180000182476	40 - Unidad	1	1 - Soles		300	15	01	31				
35	0-NO					INDICADOR BIOLÓGICO DE RESCO, X 50				428180000249012	40 - Unidad	1	1 - Soles		410.07	15	01	31				
36	0-NO					KIT PARA DETECCION DE CRISTAL VIOLETA, SOLUCION DE LUGOL, RESERVAJAL Y PH				411010300181706	40 - Unidad	1	1 - Soles		540.4	15	01	31				
37	0-NO					KIT PARA DETERMINACION DE CLORO RESEVAJAL Y PH				4110400700182791	40 - Unidad	6	1 - Soles		4531.2	15	01	31				
38	0-NO					LAMPARA CIBRE OBJETO 22 MM X 22 MM X 100 UNIDADES				411250000055846	40 - Unidad	130	1 - Soles		3000	15	01	31				
39	0-NO					LAMPARA PORTA CABLETO 25.4 mm X 762 mm X 50				4112280100058291	40 - Unidad	180	1 - Soles		1800	15	01	31				
40	0-NO					LANCETA DE BIOSSEGURIDAD RETRACTIL DE 2 mm CON DISPARADOR				411041000097388	40 - Unidad	11	1 - Soles		1210	15	01	31				
41	0-NO					MEDIDOR DE GLUCOSA EN TRAS REACTIVO (X 80)				4111820100148978	40 - Unidad	4	1 - Soles		400	15	01	31				
42	0-NO					MEDIO DE CULTIVO RJOVO ME TILO VOORES PROSKAUER				4110821201044000	40 - Unidad	1	1 - Soles		520	15	01	31				
43	0-NO					PLANTILLAS ESTERILES DE SCARTABLES 10X10 CM X 10 UNIDADES				423130000044308	40 - Unidad	150	1 - Soles		30000	15	01	31				
44	0-NO					PLASMA COAGULASA DE CONEJO CON EDTA 8 X 3 ML (KIT)				4111810000341470	40 - Unidad	5	1 - Soles		2225	15	01	31				
45	0-NO					PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 20 DETERMINACIONES				4111812700103165	40 - Unidad	8	1 - Soles		720	15	01	31				
46	0-NO					REACTIVO KOVACS X 100 ML				4111813000027703	40 - Unidad	1	1 - Soles		180	15	01	31				
47	0-NO					RJOVO DE METILO X 25 g				4111050100101827	40 - Unidad	1	1 - Soles		120.4	15	01	31				
48	0-NO					RPR X 500 DETERMINACIONES				4111812700203242	40 - Unidad	80	1 - Soles		10560	15	01	31				
49	0-NO					SOLUCION DE CALIBRACION DE CONDUCTIVIDAD 0-19 µS/CM, 9X100 ML				41118010020181387	40 - Unidad	1	1 - Soles		104.4	15	01	31				
50	0-NO					SOLUCION DE RECUPERACION MAURINA X 500 ml				4111810500024108	40 - Unidad	1	1 - Soles		560	15	01	31				
51	0-NO					SOLUCION DESINFECTANTE CETRIMIDA IPORICENTO X 1000 ML				5142300000091083	40 - Unidad	6	1 - Soles		322.80	15	01	31				
52	0-NO					SOLUCION DESINFECTANTE TEGO 2000 X 25 ML				4281804000005794	13 - Galon	1	1 - Soles		1039.4	15	01	31				
53	0-NO					SUPLENTO SELECTIVO PARA AGAR DOTE X 10 Viales				41109214000341791	40 - Unidad	1	1 - Soles		608	15	01	31				
54	0-NO					PAPIR DE PLASTICO PARA TUBO DE ENSAYO DE 20 mm X 150 mm (BOLSA X 10 MM)				4112171000049094	40 - Unidad	2	1 - Soles		1000	15	01	31				
55	0-NO					PAPIR DE PVC PARA TUBO DE ENSAYO 16 X 150 mm				4112171000049095	40 - Unidad	1	1 - Soles		410	15	01	31				
56	0-NO					TIPS 100 UL - 1000 UL				4112100000057149	40 - Unidad	24	1 - Soles		312	15	01	31				
57	0-NO					TIPS 5 UL - 100 UL				4112100000057149	40 - Unidad	24	1 - Soles		600	15	01	31				
58	0-NO					TIRAS REACTIVAS DE DETERMINACION DE MEMBRANA X 1 UNO				4111010000303088	40 - Unidad	3	1 - Soles		450	15	01	31				
59	0-NO					TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 15 mm X 150 mm				4112170100004987	40 - Unidad	200	1 - Soles		500	15	01	31				
60	0-NO					TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 20 mm X 150 mm				4112170100004987	40 - Unidad	200	1 - Soles		900	15	01	31				
61	0-NO					TUBO DE FERMENTACION DURHAM 15 MM X 10 MM				4112170100004980	40 - Unidad	150	1 - Soles		105	15	01	31				
62	0-NO					TUBO PLASTICO A.M.S. PARA EXTRACCION AL VACIO CON ADITIVO X 50 UNIDADES				4110410700004410	40 - Unidad	24	1 - Soles		300	15	01	31				
63	0-NO					TUBO ELASTICO 4ML PARA EXTRACCION AL VACIO SIN GEL SEPARADOR X 100				4110410700271182	40 - Unidad	240	1 - Soles		6610	15	01	31				





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° **138** -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 20 AGO. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 717-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 16 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 32; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Mediante el Memorando Nro 297-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 14 de agosto de 2018 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Seguros Patrimoniales para la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 1'069,650.84 (Un Millón Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con 84/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público, de acuerdo al Memorandum Nro 305-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N°019-2018-SPP-GPPDC/MSI, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.08.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 727-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 31va modificación al Plan Anual versión 32;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 32, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística

PRV. N° -201 -0830-SL-GAF/MSI

Para: _____

<input type="checkbox"/> Atención	<input type="checkbox"/> Tramitar
<input type="checkbox"/> Informe	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> Revisión y Análisis	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Preparar Proyecto	<input type="checkbox"/> Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 147 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **27 AGO. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 758-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 33; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102827 de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de acceso a internet institucional con ancho de banda de 200 MBPS e interconexión por fibra óptica de sedes de la MSI" por un valor referencial de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 252-2018-10.00-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, señala que la inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1909-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.08.2018;

Que, Con Requerimiento de Contratación Contratación N°2018102744 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Desastres, para la "Ejecución de Obra: Componente 2 (adecuados módulos de seguridad ciudadana) "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 2'198,458.15 (Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 15/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública, de acuerdo al Memorando Nro 337-2018-14.0.0-GSCGRDC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, señala que la inclusión responde a una programación de la ejecución de las inversiones; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1904-2018 y la Previsión Presupuestal CCP N° 023-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.08.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 758-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 32va modificación al Plan Anual versión 33;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 33, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

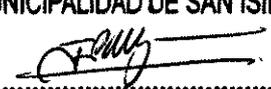
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 B) AÑO: 2018
 C) ROLAS: 01290
 D) UNIDAD EJECUTORA: 01290
 E) RUC: 2013034211
 F) PLEGO: RESOLUCION DE DIRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0003CAE-ANU

N.º INCL	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE (CORPORATIVA O SIEMPRE)	TIPO DE PROCESO	TIPO DE MODELO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Presupuesto)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORSO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	POSICION DEL PAC POR LAS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	
															DIRECCION	DISTRITO	PROV.					
133	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	27 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET INSTITUCIONAL CON ANCHO DE BANDA DE 200 MBPS E INTERCONEXION POR FIBRA OPTICA DE SEDES DE LA M51	83171030232426	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	60,000.00	15	01	31	08	8 - Agosto	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51
134	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	87 - Licitacion Publica	3 - OBRAS	0 - NO	0 - NO	EJECUCION DE OBRA COMPONENTE 2 (ADECUADOS MODULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	7212110100351474	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1 - Soles	2,188,456.15	15	01	31	06	8 - Agosto	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 149 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **29 AGO. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 765-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 34; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018102716 de la Secretaria General, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de notificación para actos administrativos u otros documentos" por un valor referencial de S/. 66,825.00 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Informe Nro 098-2018-0601-GDA-SG/MSI de la Coordinadora Gestión Documentaria, señala que la inclusión responde a una modificación en la meta institucional; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1914-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.08.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 765-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 33va modificación al Plan Anual versión 34;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 34, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística
03 SET. 2018
PRV. N° 3338-2018-0830-SL-GAF/MSI

Para: *Wilmer Rojas*

Atención Tramitar
 Informe Seguimiento
 Revisión y Análisis Concimiento
 Preparar Proyecto Archivo

Recibido: 09/09/18
10:30am

[Signature]

SUBGERENCIA DE LOGISTICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO: 2018
 EJ RUC: 20190354211

061337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 D/ UNIDAD EJECUTORA: 201380
 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-080-04F-MSI

AY NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 CI BUCLAS:
 P/ RUCO:

N.º DE REG. PREVISIONAL DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE COMPANIA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCION CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir el concepto de bien)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FECHA DE PREVISIION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL PAC POR FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
135	Unico	0 - Por B. Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	27 - Adjudicacion Suplida	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE NOTIFICACION PARA OTROS ADMINISTRATIVOS U OTROS DOCUMENTOS	781028080258943	30 - Servicio	1.00	05 872 00	15	01	31	08	09 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA		0 - Sin		

ca/mao R





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 153 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **07 SET. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 788-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 35; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF, modificado mediante D.S. Nº 056-2017-EF;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación Nº2018102700 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de máquina pinta líneas" por un valor referencial de S/. 50,535.00 (Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorando Nro 195-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, señala que la inclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1946-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.09.2018;

Que, con el Nº de referencia 72 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de maquinarias y vehículos pesados para la Gerencia de Desarrollo Distrital" por un valor estimado de contratación de S/. 3'413,391.48 (Tres Millones





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Noventa y Uno con 48/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°324-2018-1300-GDD/MSI de fecha 06 de setiembre de 2018 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, en la cual comunica que no cuenta con marco presupuestal, motivo por el cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 788-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 34va modificación al Plan Anual versión 35;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2018 de fecha 22 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 35, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 011327-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 C) SIGLAS : MZ
 F) PLAZO : Para gestión de agosto XIII, para el SEACE Proceso CTR, L.O.
 D) UNIDAD EJECUTORA : 301200
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-IBRR-GAF-MSI

AÑO : 2018
 S) PUC : 20180524211

Nº de Orden de Compra	TIPO DE CAMBIO O MODIFICACION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ELECTRONICA	TIPO	TIPO DE PROCESO	VALOR DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	ORGANISMO DE CALIFICACION DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DEL PAC POR LA QUE SE REALIZAN LAS CONTRATACIONES	
											DEPA	PROV	DIST					
72	1 - Única	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	0 - NO	3,413,381.48	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS PESADOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DISTRITAL	40 - Unidades	12.00	1 - Soles	3,413,381.48	721310000007850	15	01	01	06-98	2 - Febrero	2018	0 - SI

1 - Por procedimiento; 02 - Licitación Pública de selección
 0 - Por la Entidad

